

"AÑO DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002885

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **27 JUL. 2020**

Visto el Expediente N° **1423667-2020** Documento N° **2178761-2020** y otros documentos que se adjuntan con un total de **Cuarenta (40)** folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que Doña: **DEMETRIO IVAN, MELENDEZ LUYO**, solicita el Reconocimiento y Acumulación de Tiempo de Servicio de Contrato prestados en el Sector Educación, sustentando con las constancias de Haberes y Descuentos y Resoluciones respectivamente, certificados por el fedatario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura;

Que, mediante Artículo N° 134, numeral 134.3 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado por Decreto Supremo N° 004 - 2013 - ED, se autoriza reconocer el tiempo de servicios de contrato a los trabajadores de la jurisdicción en función a la información registrada en la Oficina de Escalafón a que se le confiere plena validez.

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, comunicado por el Informe Escalafonario N° **699-2020-ESC-JAGA-UGEL 09-H**, y ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Oficina de Escalafón, según la Hoja de Ejecución N°-**547-2020-EAP-JAGA-UGEL 09-H**; y a lo afectado por el Área de Gestión Institucional; y

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", D-U.014-2019 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020", Ley N° 28411 "Ley del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 29944 "Ley de la Reforma Magisterial", Decreto Supremo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa", Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", Decreto Supremo N° 022-2003-ED "Creación de la Dirección Regional de Educación de Lima-Provincias", Decreto Supremo N° 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **RECONOCER Y ACUMULAR TIEMPO DE SERVICIOS**, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, a favor del Docente de Educación que a continuación se indica:

1.1.-	APELLIDOS Y NOMBRES	:	MELENDEZ LUYO, DEMETRIO IVAN
	DNI	:	08128026
	Código Modular	:	1008128026
	Cargo	:	DIRECTOR
	Jornada Laboral	:	40 horas
	Centro de Trabajo	:	I.E. N° 20337 - PARAN
	Lugar	:	LEONCIO PRADO
	Nivel o Modalidad	:	E.B.R. SECUNDARIA
	Escala Magisterial y/o Grupo Ocupacional	:	VI - ESCALA
	Tiempo de Servicios a la fecha Inf.LEGIX	:	Veintiuno (21) años, Diez (10) meses, y Veintiséis (26) días

1.2.- **Tiempo de Servicios como Docente Nombrado al 27/01/2020.**
Veintiuno (21) año, Diez (10) meses, y Veintiséis (26) días, de servicio oficiales, a partir de la fecha de nombramiento.

1.3.- **Tiempo de Servicios en calidad de Contrato en el Sector Educación.**
Cuatro (04) año, Ocho (08) meses, (12) días

Resoluciones de Contratos y Vigencia

RD N° 1383-1991	VIGENCIA	6/09/1991	AL	29/10/1991
RD N° 0081-1992	VIGENCIA	1/12/1991	AL	31/12/1991
RD N° 1141-1992	VIGENCIA	1/04/1992	AL	31/12/1992
RD N° 696-1993	VIGENCIA	1/06/1993	AL	31/12/1993
RD N° 577-1994	VIGENCIA	4/04/1994	AL	31/12/1994
RD N° 1235-1995	VIGENCIA	17/04/1995	AL	31/12/1995
RD N° 1208-1996	VIGENCIA	1/03/1996	AL	31/12/1996
RD N° 1351-1997	VIGENCIA	3/03/1997	AL	31/12/1997

1.3 Total de Tiempo de Servicios Acumulados: VEINTISEIS (26) años, SIETE (07) meses y OCHO (08) días

Artículo 2°.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de esta Sede Administrativa, en virtud de sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución a la parte interesada.

Artículo 3°.- AFECTASE, a la cadena Presupuestal correspondiente de acuerdo, según corresponda tal como lo dispone D.U.014-2019 que aprueba el presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2020

Regístrese y Comuníquese



Rocío Rodríguez

MG. ROCÍO HAYDEE RODRÍGUEZ LÓPEZ
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA

RHRL/DSP/III
ROEY/J-AGA
FDST/EAP

